

Carmen de Patagones, 22 de Diciembre de 2020.  
**Corresponde a Expediente N° 4084- 5096/2020.**

**VISTO:**

Lo actuado en el expediente 4084-5096/2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente mencionado se tramita la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

Que, en la 2° Sesión Especial, realizada el día 21 de diciembre de 2020, el Cuerpo Legislativo da tratamiento sobre el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021, aprobando por unanimidad de ediles el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto del H.C.D, obrante a Fojas 812 a 814, con modificaciones. A saber:

1) Corregir la parte que dice:

- Indumentaria para la gente de servicios.  
Deberá decir:
- Indumentaria para el personal de servicios.

2) Corregir donde dice:

...deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N°43/2020 -Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021- obrante en el citado expediente...

Deberá decir:

..deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza de Fojas 757 a 808 vuelta-Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021- obrante en el citado expediente...

3) Suprimir la parte del Despacho de Comisión que dice:

Disminuir:

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 18.02.00 Servicio local de protección y los derechos del niño  
Partidas: 3.4.9.0 otros (servicio social técnico y profesional)  
Importe: \$ 250.000

Deberá decir:

Disminuir:

Jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda.  
Programa: 01.00.00 Coordinación de Políticas Económicas y Financieras.  
Partida: 3.5.5.0 Comisión y Gastos becarios.  
Importe: \$ 250.000

4) Corregir el Despacho de Comisión, la parte de disminución en el área de salud, donde dice:

Disminuir:  
Jurisdicción: 111010400 Secretaria de Salud  
Programa: 31.03.00 Asistencia Técnica Ambulatoria y en Internación  
Partidas: 2.5.7.0 Específicos Veterinarios  
Importe: \$ 120.000

Deberá decir:

Disminución:  
Jurisdicción: 11101010000 Intendencia Municipal  
Programa: 01.03.00 Gestión de Prensa  
Partida: 3.6.1.0 Publicidad  
Importe: \$120.000

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIEBRANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CAONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°:** Fíjese en la suma de pesos mil ochocientos treinta y tres millones quinientos setenta y dos mil doscientos cincuenta (\$1.833.572.250,00) el Cálculo de Recursos del ejercicio 2021, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.-----

**Artículo 2°:** Fíjese en la suma de pesos mil setecientos noventa y nueve millones quinientos ocho mil setecientos cinco (\$1.799.508.705,00) el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el ejercicio 2021, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.-----

**Artículo 3°:** Fíjese en la suma de pesos treinta y cuatro millones sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco (\$34.063.545,00) el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.-----

**Artículo 4:** Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.---

**Artículo 5°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar contrataciones a terceros que impliquen gastos de carácter especial, conforme lo previsto por artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

**Artículo 6°:** Facultase al Departamento Ejecutivo, con carácter general, y dentro del ejercicio, a realizar transferencias de créditos entre todas las partidas de las distintas jurisdicciones en que se compone el Presupuesto, con otras partidas que arrojen economías, siempre que ellas conserven crédito suficiente para cubrir las necesidades del ejercicio, previa intervención de la Contaduría

Municipal según lo establecido en el inc.4 del artículo 187 de la ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**Artículo 7°:** Apruébese los anexos que forman parte de la presente y que corresponden a las siguientes clasificaciones presupuestarias:

- 1) De recursos por Procedencia
- 2) De recursos por la naturaleza económica de los mismos
- 3) De gastos por estructura programática
- 4) De gastos por objeto hasta el nivel de partida principal
- 5) De gastos por finalidades y funciones
- 6) De gastos por fuente de financiamiento
- 7) De gastos por la naturaleza económica de los mismos.-----

**Artículo 8°:** Inclúyase dentro del Presupuesto 2021 lo siguiente:

- Obra de asfalto de calle Francisca Sanchez de Rial, entre Buenos Aires y Bvard. Moreno.
- Obra asfalto calle Perón entre Bynon y Villegas lindante con plazoleta.
- Obra de gas Barrio Ferroviario.
- Indumentaria para el personal de servicios.-----

**Artículo 9°:** Modifíquense las siguientes partidas presupuestarias:

**Incrementar:**

Jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda  
Programa: 18.00.00 Fondo Educativo  
Partidas: 5.1.3.1 Becas Estudiantiles  
Importe: \$ 700.000

**Disminuir:**

Jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda  
Programa: 18.00.00 Fondo Educativo  
Partidas: 4.3.8.0 Herramientas y repuestos mayores  
Importe: \$ 700.000

**Incrementar:**

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 20.02.00 Atenc. Pensiones (3era Edad-Enfermos-Madre Adolescente en riesgo.  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 384.000

Jurisdicción: 11101112000 Delegaciones del Interior  
Programa: 16.00.00 Servicios Prestados en Juan A. Pradere  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 96.000

Jurisdicción: 11101112000 Delegaciones del Interior  
Programa: 17.00.00 Servicios Prestados en Stroeder  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 144.000

Jurisdicción: 11101112000 Delegaciones del Interior  
Programa: 18.00.00 Servicios Prestados en Villalonga  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 192.000

Jurisdicción: 11101112000 Delegaciones del Interior  
Programa: 19.00.00 Servicios Prestados en Bahía San Blas  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 96.000

Jurisdicción: 11101112000 Delegaciones del Interior  
Programa: 50.00.00 Servicios Prestados en Cardenal Cagliero  
Partidas: 5.1.4.1 Pensiones Municipales  
Importe: \$ 48.000

**Disminuir:**

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 18.02.00 Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos del Niño  
Partidas: 3.4.9.0 Servicios Técnicos y Profesionales  
Importe: \$ 960.000

**Incrementar:**

Jurisdicción: 1110104000 Secretaria de Salud  
Programa: 37.00.00 Servicio de Zoonosis y Epidemiología  
Partidas: 2.5.4.0 Insecticida Fumigantes y Otros  
Importe: \$ 120.000

Jurisdicción: 1110104000 Secretaria de Salud  
Programa: 37.00.00 Servicio de Zoonosis y Epidemiología  
Partidas: 2.5.7.0 Específicos Veterinarios  
Importe: \$ 120.000

Jurisdicción: 1110104000 Secretaria de Salud  
Programa: 37.00.00 Servicio de Zoonosis y Epidemiología  
Partidas: 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios  
Importe: \$ 465.000

**Disminuir:**

Jurisdicción: 1110104000 Secretaria de Salud  
Programa: 31.03.00 Asistencia Técnica Ambulatoria y en Internación  
Partidas: 2.5.4.0 Insecticida Fumigantes y Otros  
Importe: \$ 120.000

**Disminución:**

Jurisdicción: 11101010000 Intendencia Municipal  
Programa: 01.03.00 Gestión de Prensa  
Partida: 3.6.1.0 Publicidad  
Importe: \$120.000

Jurisdicción: 1110104000 Secretaria de Salud  
Programa: 31.03.00 Asistencia Técnica Ambulatoria y en Internación  
Partidas: 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios  
Importe: \$ 465.000

**Incrementar:**

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 50.04.00 Comisaria de la Mujer  
Partidas: 53.4.9.0 Otros (Servicios técnicos y Profesionales)  
Importe: \$ 60.000

**Disminuir:**

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 50.05.00 Monitoreo y Vigilancia  
Partidas: 3.1.1.0 Energía Eléctrica  
Importe: \$ 60.000

**Incrementar:**

Jurisdicción: 1110102000 Jefatura de Gabinete y Coordinación Municipal  
Programa: 18.05.00 Oficina Municipal de Género  
Partidas: 5.1.4.6 Otros (Obras ayudas sociales a personas)  
Importe: \$ 250.000

**Disminuir:**

Jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda.  
Programa: 01.00.00 Coordinación de Políticas Económicas y Financieras.  
Partida: 3.5.5.0 Comisión y Gastos becarios.  
Importe: \$ 250.000-----

**Artículo 10°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación, con las planillas anexas modificadas según lo establecido en la presente.-----



**MONICA SILVINA DEVIA**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**JULIO CESAR COSTANTINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA 2° SESIÒN ESPECIAL- 25° REUNIÒN- PERÌODO PRORROGADO 2020- 7° SESIÒN BIMODAL DEL DÌA 21-12-2020. APROBADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.

REGISTRADO BAJO N° 3370.-

Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
"Patagonia Argentina"